

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

596 ALBACETE

Edicto.

Don Sigfrido Mangas Morales, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 y de lo Mercantil de Albacete, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0001302/2011, por auto de 23 de Noviembre de 2011, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Diva Construcciones Urbanas, S.L., con CIF B-02294635, con domicilio en Albacete, Calle Doctor Ferrán, nº 3 entreplanta puerta 5, y a Proyectos Inmobiliarios Diva, S.L., con CIF B-02381424, con el mismo domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, habiendo recaído dicho cargo en la persona de don José Ángel Muñoz Garrido, abogado, con despacho profesional en Albacete, en Paseo de la Libertad, n.º 10, 7º B, teléfono 967241595.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de la declaración del concurso que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Albacete, 19 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A12000064-1